



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**Nº 00306-2018-GG/OSIPTEL**

Lima, 12 de diciembre de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN</b>
---------------	---

**VISTO:**

El Memorando Nº 01244-GAF/2018 del 06 de diciembre de 2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el cual se eleva el proyecto de resolución para aprobación del Procedimiento de Fiscalización Posterior a los expedientes de contratación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00001-2018-GG/OSIPTEL de fecha 09 de enero de 2018 se aprobó el procedimiento de fiscalización posterior para los procedimientos de selección regulados por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Normas Complementarias y Conexas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de marzo de 2017, establece en el numeral 43.6 del artículo 43 que consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la propuesta presentada por el postor ganador de la buena pro;

Que, conforme ha señalado la Gerencia de Administración y Finanzas, en el documento del visto, las mejoras introducidas al mencionado procedimiento son necesarias a fin de implementar la recomendación y riesgos formulados por el Órgano de Control Institucional;

Que, en ese sentido resulta necesario dictar las disposiciones que regulen el procedimiento fiscalización posterior a los expedientes de contratación;

Que, de conformidad con lo previsto en el literal f) del Artículo 89º del Reglamento General del OSIPTEL, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2001-PCM, es función del Gerente General ejecutar los actos necesarios para la marcha ordinaria del OSIPTEL;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Legal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto el procedimiento de fiscalización posterior para los procedimientos de selección regulados por la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias y conexas, que fue aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 0001-2018-GG/OSIPTEL.





**Artículo 2º.-** Aprobar, de conformidad con lo señalado en los considerandos expuestos en la presente resolución, el Procedimiento de fiscalización posterior a los expedientes de contratación, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Gerencia de Comunicación Corporativa, la publicación de la presente Resolución en la página web del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones.

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA  
GERENTE GENERAL

